

Primer paso para equiparar los estudios artísticos superiores a los universitarios

CARINA FARRERAS Barcelona

Los estudios artísticos, hasta ahora regulados en un cajón de sastre y al margen del resto de enseñanzas, van a contar con un nuevo marco normativo estable, según el

anteproyecto de ley de Enseñanzas Artísticas aprobado ayer por el Consejo de Ministros. Entre los aspectos más destacables para los estudiantes está la equiparación de las titulaciones de los estudios superiores a los universitarios "a todos los efectos". Se exigirá una

pruebas de aptitud para acceder, con algunas excepciones. Se podrá convalidar créditos, participar en programas de movilidad internacional, en formaciones duales, obtener ayudas a la inclusión y recibir becas a los estudios, las mismas que el Gobierno amplió ayer (por lugar de residencia y por necesidades específicas).

La nueva ordenación permitirá a las universidades crear campus de las artes donde convergerán varias disciplinas que podrán ser, a su vez, formaciones complementarias de otros grados. "Las comunidades autónomas favorece-

Habrán pruebas de aptitud para acceder (con excepciones) y se podrá convalidar créditos o recibir becas

rán la creación de campus de las artes u otras estructuras de agrupación de centros, mediante la fórmula que determinen". Además de reconocimiento de créditos ECTS, se establece la colaboración "puntual" de los respecti-

vos equipos docentes y del uso "ocasional" de las respectivas instalaciones.

No son estudios formalmente universitarios, que exigen un nivel de investigación y de doctores que no todas estas disciplinas pueden aportar, pero se garantiza "su homologación y su incorporación plena al Espacio Europeo de la Educación Superior". Lo mismo ocurre con los estudios artísticos profesionales, que se equiparan al nuevo modelo de FP. El título de un conservatorio superior tendrá la validez en todo el espacio europeo superior. ●